

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5404	MARTES, 14 DE MAYO DE 1957	CORREO	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1895 Leg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 479.817
EDICION DE 18 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABILDES					

<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regístrate en el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	<b>PODER EJECUTIVO</b> <b>INTERVENTOR FEDERAL</b> <b>Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA</b> Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública <b>Dr. JUAN FRANCISCO MATHO</b> Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas <b>Dr. ADOLFO GAGGIOLO</b> Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública <b>Dr. ROQUE RAUL BLANCHE</b>	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b> Bm. MITRE Nº 350 (Palacio de Justicia) TELEFONO Nº 4780 Director: Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
--	--	--

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 18 de 1946.  
Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.  
Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.  
Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.  
Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.  
Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.  
Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.  
Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.  
Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.  
Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—  
Art. 1º — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números, sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

**VENTA DE EJEMPLARES:**

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año .....	" 3.00

**SUSCRIPCIONES:**

Suscripción mensual .....	\$ 11.00
" trimestral .....	" 22.50
" semestral .....	" 45.00
" anual .....	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página .....	" 50.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de Inmuebles .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.— cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. N° 7733 del 29/4/57.—	Aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Rosario de Lerma .....	1528
" " " " 7734 " "	— Transfiere partida del Princ. a) 1— Parcial 23— Gastos Generales a clasificar por su inversión — Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" .....	1528
" " " " 7735 " "	— Liquidada partida a favor de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia. ....	1528
" " " " 7736 " "	— Concede licencia a un agente de la Sección Primera de Policía. ....	1528
" " " " 7737 " "	— Acepta la renuncia interpuesta por el Profesor de Contabilidad de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado". ....	1528
" " " " 7738 " "	— Liquidada partida a favor de Tesorería General de Policía. ....	1528 al 1529
" " " " 7739 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....	1529
" " " " 7740 " "	— Autoriza a Tesorería Gral. de Jefatura de Policía a liquidar viáticos a favor de un empleado. ....	1529
" " " " 7741 " "	— Liquidada partida a favor de Tesorería General de Policía. ....	1529
" " " " 7742 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Municipalidad de Metán. ....	1529
" " Econ. " 7743 " "	— Declara autorizada la licencia por enfermedad a una empleada de la Dirección General de Inmuebles. ....	1529
" " " " 7744 " "	— Da por terminadas las funciones de Receptores y Expendedores de Rentas. ....	1529 al 1530
" " " " 7745 " "	— Encárgase del Despacho de la Intervención de la Administración de Vialidad, al Ing. Civil Néstor Víctor Langarella. ....	1530
" " " " 7746 " "	— Aprueba el reconocimiento de una concesión de agua del dominio público al señor Benjamín Madariaga. ....	1530
" " " " 7747 " "	— Aprueba el reconocimiento de una concesión de agua del dominio público al señor Petronilo Gómez .....	1530
" " " " 7748 " "	— Aprueba el reconocimiento de una concesión de agua pública del inmueble denominado Chacras o Manzanas, ubicado en el Dpto. de Orán de propiedad de los señores Argentina José de Nallar y José Abraham Tuma. ....	1530
" " " " 7749 " "	— Aprueba el reconocimiento de una concesión de agua del dominio público al señor Francisco Javier Copa. ....	1530 al 1531
" " " " 7750 " "	— Desmémbrase de la concesión otorgada a las propiedades Finca "La Toma" y "La Toma y Santa Rosa". ....	1531
" " " " 7751 " "	— Liquidada partida a favor de Administración de Vialidad. ....	1531
" " " " 7752 " "	— Aprueba planillas de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a la obra "Balneario Municipal". ....	1531
" " " " 7753 " "	— Aprueba el reconocimiento de una concesión de derecho al uso del agua del dominio público al señor José Cristofani. ....	1531
" " " " 7754 " "	— Aprueba planillas de intereses por mora de los certificados pendiente de pago de la obra "Balneario Municipal". ....	1531
" " " " 7755 " "	— Designa una empleada en la Dirección Provincial de Fomento Minero. ....	1531 al 1532
" " " " 7756 " "	— Aprueba facturas de provisión de materiales efectuada por la Cerámica del Norte S. R. Ltda. a Dirección de Arquitectura. ....	1532
" " " " 7757 " "	— Aprueba el reconocimiento de una concesión de derecho al uso del agua del dominio público a la Sra. Antonia O. de Aguirre. ....	1532
" " " " 7758 " "	— Aprueba facturas de provisión de materiales efectuada por la firma Domizio A. Pedrana é Hijos S. R. L. a Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	1532
" " " " 7759 " "	— Autoriza a los señores Ingeniero é Inspector de Administración Gral. de Aguas para que se trasladen a la ciudad de Tucumán. ....	1532
" " " " 7760 " "	— Transfiere al patrimonio de Administración de Vialidad de Salta el terreno fiscal que actualmente ocupa el DAME (Depósito Administración Movilidad y Equipos). ....	1532

" " A. S. " 7761 " " " — Aprueba gasto efectuado por el nombrado Ministerio. ....	1532 al 1533
" " " " 7762 " " " — Designa Contadora en el Ministerio de A. Sociales y S. Pública. ....	1533
" " " " 7763 " " " — Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	1533

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 15529 — Ministerio de A. Sociales y S. Pública -Lic. Pública para la provisión de medicamentos etc. ....	1533
Nº 15528 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 346-347 .....	1533
Nº 15527 — Ferrocarril del Estado Argentino -Forroc. Gral. Belgrano -Lic. Pública para la provisión de montaje y pintura. .	1533
Nº 15504 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 343. ....	1533
Nº 15503 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 342 Lic. de las obras de la ruta 50, tramo Río Pescado-Río Bermejo.	1533
Nº 15486 — Dirección Nacional de Vialidad — Licitación Púb. ....	1533
Nº 15480 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -Destilería Chachapoya -Ampliación Central de Licencia Nº 2. ....	1533

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 15530 — s. por Santos Marinaro Morales. ....	1533 al 1534
Nº 15505 — s. por: Bernardo Cárdenas. ....	1534
Nº 15465 — s. por Fidela Mendoza de Garnica. ....	1534
Nº 15463 — s. por Germán Benedito Lindow .....	1534
Nº 15462 — s. por Angela Sanso Vda. de Roca. ....	1534

**SECCION JUDICIAL****SUCESORIOS:**

Nº 15525 — De don Gabriel Molina Ruiz. ....	1534
Nº 15524 — De Doña Angélica o Evangelista Leiseca de Gutiérrez y de Don Faustino Gutiérrez .....	1534
Nº 15520 — De Dubalerico de la Cruz Torres .....	1534
Nº 15516 — De Javier Saravia y Darila Yanci de Saravia. ....	1534
Nº 15513 — De Antonio Martelli. ....	1534
Nº 15511 — De María Encarnación Martínez de Sánchez .....	1534
Nº 15510 — De Santiago Pivotti. ....	1534
Nº 15509 — De Primitivo Benicio Maldonado. ....	1534
Nº 15502 — De doña María Teresa Ordoñez o María Ordoñez u Ordoñez. ....	1534
Nº 15488 — De doña Trinidad Moyano. ....	1534
Nº 15483 — De don José Abadía. ....	1534
Nº 15481 — De don Jaime Rabich. ....	1534
Nº 15469 — De doña Aida Nelly o Haída Nelis Saravia de Moya. ....	1534
Nº 15467 — De doña Hilaria Moya de Diez Gómez. ....	1534
Nº 15466 — De doña Chaniñe Dadda de Simón .....	1534
Nº 15464 — De don Antonio Velarde. ....	1534
Nº 15459 — De don Abdón Cuevas y de doña Beatriz Barconte de Cuevas. ....	1534
Nº 15457 — De don Francisco Moschetti. ....	1535
Nº 15455 — De Emeteria Celedonia ó Rudecinda Barcante de Alarcón. ....	1535
Nº 15453 — De Carmelo Cruz. ....	1535
Nº 15439 — De Getrudis Martínez Benítez de Cárdozo. ....	1535
Nº 15371 — De doña Francisca Tránsito Sierra de Frissia .....	1535
Nº 15377 — De don Pedro Pascual Figueroa. ....	1535
Nº 15358 — De don Benjamín Salva y de doña Ofelia Flores de Salva. ....	1535
Nº 15357 — De don Víctor Zambrano. ....	1535
Nº 15341 — De Don Manuel Antonio Peña. ....	1535
Nº 15319 — De don Simón Marcer. ....	1535
Nº 15318 — De doña Elena Altamirano de Maigua. ....	1535

**POSESION TREINTANAL:**

Nº 15512 — s. por: Benita Berón de Palacios. ....	1535
---	------

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 15523 — Por: Francisco Pineda — Juicio: Boschero Antonio Juan vs. Co-In-Co-Com. Imm. Const. ....	1535
Nº 15492 — Por: Andrés Eivento -juicio: Ejecución Ejecutivo contra Carmen V. Vda. de Anagnostópulo iniciado por Salustio Basilio. ....	1535
Nº 15458 — Por: Arturo Salvatierra -juicio: Francisco Jungosa Domenech vs. Dionisio Medrano Ortiz. ....	1535
Nº 15450 — Por: Manuel C. Michel -juicio: Jorge Mario Villegas vs. Williams Roberts. ....	1535
Nº 15449 — Por: Miguel C. Michel -juicio: Alonso López vs. Julia Córdoba de Stegni. ....	1535
Nº 15360 — Por: Mario Figueroa Echazú -juicio: Moisés Roth vs. Salomón Manoff. ....	1535 al 1536
Nº 15342 — Por: Jorge Raúl Decavi -juicio: Robert Bosch E.N. vs. Pedro D. Mattia. ....	1536
Nº 15332 — Por: José Alberto Cornejo -juicio Pagés Natal vs. Dorá Pagés de Soler y otras. ....	1536

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 15526 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Espinoza Hnos. ....	1536
Nº 15430 — Carmen Petrona Echenique de Güemes c. José Manuel Güemes. ....	1536
Nº 15422 — Dora Lia Ochoa c. Kurt Siegfried Ridzewski .....	1536

**DESEINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 15515 — s. por: Alberto A. Ferreyra. ....	1536
Nº 15396 — Solicitadas por el Gobierno de la Provincia. ....	1536

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES:**

Nº 15475 — De José Resina Nieto .....	1536
---------------------------------------	------

**NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

Nº 15522 — Juicio: Desalojo -Quiroga, Juan Facundo vs. Vic or G. Doyle y Normando Zúñiga .....

1536

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 15514 — De la firma:Zanja del Tigre S. R. Ltda. ....

1536

**DISGLUCION DE SOCIEDAD:**

Nº 15521 — Del Expreso América- de David González y Armando Fedelich. ....

1597

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEA:**

Nº 15531 — Cooperativa Gráfica Salta Ltda., para el día 18 del corriente. ....

1537

**AVISOS:**

AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....

1536

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES .....

1538

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....

1538

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 7733—G.**

SALTA, 29 de abril de 1957.

Expte. Nº 5923/57.

VISTO este expediente en el que la Intervención Municipal de Rosario de Lerma, eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el presente ejercicio económico; y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial a fojas 14 vta.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Rosario de Lerma, que ha de regir durante el presente ejercicio económico de 1957, y que corre agregado de fs. 1 a fs. 8 de estos obrados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel  
Oficial Mayor de Gob. Justicia é I. Pública

**DECRETO Nº 7734—G.**

SALTA, 29 de abril de 1957.

Expte. Nº 6238/57.

VISTO el presente expediente en el que la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita transferencia de partidas a fin de afrontar gastos ineludibles para la actividad de la misma, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Transfiérese, la suma de Quinientos pesos MN. (\$ 500.— m/n.), del Principal a) 1- Parcial 23- (Gastos generales a clasificar por su inversión) para reforzar el crédito del Parcial 39- (Útiles, libros é impresiones y encuadernaciones) ambos del Anexo D- Inciso XI OTROS GASTOS- Principal a) 1- Orden de Pago Anual Nº 54.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO Nº 7735—G.**

**ANEXO "G" Orden de Pago Nº 96**

SALTA, 29 de abril de 1957.

Expte. Nº 5875/57.

VISTO el decreto Nº 7059 de fecha 22 de marzo de 1957, por el cual se reconoce un crédito a favor de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, en la suma de \$ 6.364.37 por los conceptos indicados en las facturas adjuntas a estos obrados; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 23,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, la suma de Seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con 37/100 MNacional (\$ 6.854.37 m/n.), para que en su oportunidad lo haga efectivo a los beneficiarios en la proporción que corresponda y por los conceptos detallados en las facturas que corren agregadas en el expediente del margen; con imputación del gasto de referencia al Anexo G- Inciso Único- Deuda Pública- Principal 2- Parcial 4- de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
Interventor Federal

**JUAN FRANCISCO MATHO**

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO Nº 7736—G.**

SALTA, 29 de abril de 1957.

VISTA la solicitud de licencia por enfermedad presentada por el Agente Cruz Zerpa de la Sección Primera de Policía, y atento al certificado médico expedido por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licen-

cias de la Provincia, y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Concédese licencia por enfermedad por el término de diez y ocho (18) días, con anterioridad al 22 de febrero de 1957 hasta el 11 de marzo de 1957, de conformidad al Art. 14 de la Ley 1882/55, al Agente Cruz Zerpa, de la Sección Primera de Policía de la Capital.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO Nº 7737—G.**

SALTA, 29 de abril de 1957.

Expte. Nº 6233/57.

VISTA la renuncia interpuesta por el Profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" de Tartagal, señor Salvador Pedro Grau,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Acéptase con anterioridad al día 1º de abril del año en curso, la renuncia interpuesta por el señor Salvador Pedro Grau, al cargo de Profesor de Contabilidad de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Alejandro Aguado" de Tartagal, en los cursos que seguidamente se detalla:

Primer Año: Primera Sección: Tres horas semanales,  
Primer Año: Segunda Sección: Tres horas semanales,  
Segundo Año: Sección Unica: dos horas semanales,  
Tercer Año: Sección Unica: dos horas semanales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**JUAN FRANCISCO MATHO**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO Nº 7738—G.**

**Orden de Pago Nº 97**

SALTA, 29 de abril de 1957.

Expte. Nº 6288/57.

VISTAS las adjuntas planillas confeccionadas por Tesorería General de Policía, en concepto de aginaldo por el año 1956, a favor de empleados de Policía, por un importe total de \$ 504.84, y atento a la circunstancia de que los mismos ya fueron liquidados en su oportunidad e ingresos posteriormente mediante notas de ingresos Nros. 4221 de fecha 22/3/57, 4248 y 4251 de fechas 23/6/57, por no haberse presentado los interesados a percibir su importe,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, a favor de la Tesorería General de Jefatura de Policía, la suma de quinientos cuatro pesos con 84/100 M/Nacional (\$ 504.84 m/n.), para que esta en su oportunidad lo haga a los beneficiarios señores José Calanza Giménez y Desiderio Diez, como empleados de Jefatura de Policía, en concepto de Aginaldo del año 1956, en la forma y proporción indicada en las planillas adjuntas, debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta: "Valores a Devolver por el Tesoro" Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7739—G.

SALTA, 20 de abril de 1957. Expte. Nº 5207/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita reparación del coche "Chevrolet" modelo 1942, la que fuera adjudicada mediante decreto Nº 6603 del 15/2/57, a las firmas comerciales Ramón Valle y Luis Ram, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Tres mil ciento noventa y cuatro pesos 7/100 (\$ 3.194.— 7/100), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que a su vez lo haga a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, con el objeto de que esta última proceda a hacer efectivo igual importe a los titulares del crédito en la forma y proporción que seguidamente se detalla:

Table with 2 columns: Name and Amount. Ramón Valle, repuestos \$ 1.063.— Ramón Valle, mano de obra " 895.— Luis Ram, repuestos " 1.236.— TOTAL \$ 3.194.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D- Inciso X- OTROS GASTOS- Principal a) 1- Parcial 13- de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7740—G.

SALTA, 29 de abril de 1957. Expte. Nº 6187/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 10 de abril del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA :

Art. 1º — Autorízase a Tesorería General de Jefatura de Policía, a liquidar un día y medio

de viáticos sobre a favor del empleado (Sub-comisario) don José Baez, con motivo de trasladarse hasta la ciudad de San Salvador de Jujuy, para conducir desde esa ciudad hasta ésta al Detenido Aurelio Santos Romero; debiéndose también liquidar los gastos de medio movilidad para el funcionario y el detenido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7741—G.

ANEXO "G" — Orden de Pago Nº 98 SALTA, 29 de abril de 1957. Expte. Nº 5824/57.

VISTO el decreto Nº 6999 de fecha 19 de marzo de 1957, mediante el cual se reconoce un crédito en la suma de \$ 795, a favor de Tesorería General de Policía en concepto de Salario Familiar y Sobreasignación por carestía de vida, correspondientes a los empleados Julio Z. López, Domingo San Juan y Tomás Roberto Cabeza, por los meses de julio a diciembre de 1956; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9 ,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de Tesorería General de Policía, la suma de Setecientos noventa y cinco pesos M/N. \$ 795 m/n.), para que en su oportunidad lo haga epez, Domingo San Juan y Tomás Roberto Cabeza, en concepto de Salario Familiar y Sobrefectivo a los beneficiarios Señores Julio Z. Lóbreaasignación por carestía de vida, correspondientes a los meses de julio a diciembre de 1956; debiéndose imputar el mencionado gasto al Anexo G- Inciso Unico -Deuda Pública- Principal 2- Parcial 4, de la Ley de Presupuesto en vigencia -Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7742—G.

SALTA, 29 de abril de 1957. Expte. Nº 6053/57.

VISTO el presente expediente en el que la Municipalidad de Metán, eleva facturas impagas por suministro de energía eléctrica a la Comisaría de Policía de Metán, durante el período comprendido entre el mes de Abril de 1956 a Diciembre de 1956, lo que hace un total de \$ 3.792.25; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fopas 5L,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de Tres mil setecientos noventa y dos pesos con 25/100 M/N. (\$ 3.792.25 m/n.), a favor de la Municipalidad de Metán, por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remitase el expediente cuya numeración y año arriba se expresa, a Contaduría General a fin de que se reserve hasta tanto se arbitren los fondos necesarios, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del artículo 65º de la L. y Nº 13 de Constitución en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA JUAN FRANCISCO MATHO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 7743—E.

SALTA, 29 de abril de 1957. Expte. Nº 1470-1957.

VISTO la solicitud de licencia por enfermedad, el certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA :

Art. 1º — Declárase autorizada a partir del 20 de marzo del año en curso, la licencia por enfermedad gozada con percepción de haberes por el término de quince (15) días por la Auxiliario 3º de la Dirección General de Inmuebles, señorita Josefina Soria García, de acuerdo al artículo 13 de la Ley 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA ALBERTO JULIO CHUERKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7744—E.

SALTA, 29 de abril de 1957.

VISTO que el Banco Provincial de Salta solicita se den por terminadas las funciones de Receptores y Expendedores de Rentas que han cancelado sus cuentas con dicha institución, en virtud de la aplicación del nuevo Código Fiscal en vigencia, por haber quedado fuera de funciones,

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA :

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de los siguientes Receptores y Expendedores de Rentas, a partir de la fecha que en cada caso de indica:

Table with 3 columns: NOMBRE, LOCALIDAD, FECHA DE CANCELACION. Lists names and locations like Pichañal (Orán), Colonia Sta. Rosa (Orán), Cachi, etc., with cancellation dates from 22/2/57 to 9/4/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Economía,  
F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7745—E.

SALTA, 29 de abril de 1957.  
Expte. Nº 1436-1957.

VISTO que el señor Interventor de la Administración de Vialidad de Salta ha tenido que trasladarse a la ciudad de Mendoza para asistir a la Segunda Reunión de Administradores de Vialidad Provinciales y Nacionales.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Encárgase del Despacho de la Intervención de la Administración de Vialidad de Salta, por el tiempo que dura la ausencia de su titular, al Ing. Civil Néstor Víctor Longarela, Jefe de la División Estudios y Proyectos de dicha repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 7746—E.

SALTA, 29 de abril de 1957.  
Expte. Nº 1370-1957.

VISTO este expediente por el cual el señor Benjamín Madariaga solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Sin Nombre", catastro Nº 983 ubicada en El Galpón, Departamento de Metán, con una superficie bajo riego de 12 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 321 de fecha 26 de marzo ppdo., Administración General de Aguas de Salta hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas; Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de derecho al uso del agua del dominio público al señor Benjamín Madariaga, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de doce hectáreas del inmueble denominado "Sin Nombre", Catastro Nº 983, ubicado en El Galpón, Departamento de Metán, con una dotación de seis litros, tres decilitros por segundo, a derivar del Río Jura mento por la acequia comunera.— En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7747—E.

SALTA, 29 de abril de 1957.  
Expte. Nº 1369-1957.

VISTO este expediente por el cual el señor Petronilo Gómez solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Lote Nº 28 de la Colonización A, Catastro Nº 3374, ubicada en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, con una superficie bajo riego de 23 Has. 3242 m2; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 320 dictada por Administración General de Aguas de Salta en fecha 26 de marzo ppdo., se hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de derecho al uso del agua del dominio público al señor Petronilo Gómez, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de veintitrés hectáreas tres mil doscientos cuarenta y dos metros cuadrados del inmueble denominado "Lote Nº 28 de la Colonización A", Catastro Nº 3374, ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, con una dotación de Once litros seis decilitros por segundo a derivar del Río Colorado, por canal matriz de la Colonización "A".— En época de estiaje la propiedad de referencia estará sujeta al turno de riego que oportunamente imponga la Intendencia de Riego.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho, Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7748—E.

SALTA, 29 de abril de 1957.  
Expte. Nº 1394/57.

VISTO este expediente por el cual los señores Argentina José de Nallar y José Abraham Tuma solicitan el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Chacras o Manzanas Nros. 30-31- 32- 59- 58 y 57", Catastro Nº 1448, ubicada en el Departamento de Orán, con una superficie bajo riego de nueve hectáreas ocho mil setecientos diez y ocho metros cuadrados; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 319 dictada por Administración General de Aguas de Salta, con fecha 5 de abril del año en curso, se hace lugar a lo solicitado por haber los recurrentes dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de derecho al uso del agua pú-

blica del inmueble denominado "Chacras o Manzanas Nros. 30- 31- 32- 59- 58 y 57", ubicado en el Departamento de Orán, de propiedad de los señores Argentina José de Nallar y José Abraham Tuma, para irrigar con carácter temporal y permanente, una superficie de nueve hectáreas ocho mil setecientos diez y ocho metros cuadrados, con una dotación de cinco litros diez y ocho centilitros por segundo, a derivar del Canal Municipal de la ciudad de Orán. En época de estiaje, la propiedad de referencia, tendrá derecho a un turno de treinta horas semanales en un ciclo de siete días con la mitad del caudal del Canal E.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente expediente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7749—E.

SALTA, 29 de abril de 1957.  
Expte. Nº 1368-1957.

VISTO este expediente por el cual el señor Francisco Javier Copa, solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Sin Nombre", Catastro Nº 134, ubicada en el Departamento La Viña, con una superficie bajo riego de 5 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 317 dictada por Administración General de Aguas de Salta en fecha 26 de marzo ppdo., se hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.- Apruébase el reconocimiento de una concesión de derecho al uso del agua del dominio público al Sr. Francisco Javier Copa, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de cinco hectáreas del inmueble denominado "Sin nombre", catastro Nº 134, ubicado en el Departamento de La Viña, con una dotación de dos litros, sesenta y dos centilitros por segundo, a derivar del Río La Viña, por medio de la acequia comunera.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá un turno de veinticuatro horas cada treinta (30) días con todo el caudal de la acequia mencionada.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas,

DECRETO Nº 7750—E.

SALTA, 29 de abril de 1957.  
Expte. Nº 1382/57.

VISTO este expediente por el que se tramita la aplicación del Art. 233 del Código de Aguas a favor del señor Emiliano Aparicio, relacionado con el desmembramiento de la concesión de agua otorgada al inmueble de su propiedad, mediante decreto Nº 14689 y 3891, ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán;

Por ello, atento a lo dispuesto por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 330 de fecha 26 de marzo ppdo., y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º — Desmémbrase de la concesión otorgada a las propiedades Finca "La Toma" y "La Toma y Santa Rosa" ubicada en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, para la propiedad del señor Emiliano Aparicio, denominada lote Nº 7, Colonización A, Catastro Nº 1106, un caudal de dos litros, cinco decilitros por segundo a derivar del Río Colorado, con carácter permanente y a perpetuidad, para riego de una superficie de cinco hectáreas, concordante con las disposiciones establecidas en el Art. 233 del Código de Aguas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7751-E.

SALTA, Abril 29 de 1957.  
Expediente Nº 1478/57.

—VISTO estos antecedentes por los que Administración de Vialidad de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 6.000.000.— que le corresponden en un quinquenio del ingreso en concepto de regalías de hidrocarburos líquidos y gaseosos;

Atento a lo dispuesto por Decreto Ley Nº 362/56,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, líquidese a favor de Administración de Vialidad de Salta, la suma de \$ 6.000.000.— (Seis millones de pesos moneda nacional), como adelanto y a cuenta de las participaciones que le corresponden en un quinquenio del ingreso en concepto de regalías de hidrocarburos líquidos y gaseosos, con imputación a la cuenta: "Repatriaciones Autárquicas y Municipalidades-Cuentas Corrientes- Administración de Vialidad de Salta".

Art. 2º.— De la suma que se dispone liquidar por el artículo anterior se acreditará la cantidad de \$ 3.300.000.— y se pagará a la repatriación recurrente \$ 2.700.000.— m/n.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7752-E.

SALTA, Abril 29 de 1957.  
Expte. Nº 1468/57.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta gestiona la aprobación y pago de las planillas de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a la obra "Balneario Municipal", emitidas a favor de la empresa contratista Mazzotta y Cadú S. R. L., por la suma de \$ 24.315,45 m/n.,

Atento a que dicho cargo ha caído bajo las prescripciones del Art. 65 de la Ley de Contabilidad Nº 941/48 vigente y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de intereses por mora en el pago de certificados correspondientes a la obra "Balneario Municipal", emitidas por Administración General de Aguas de Salta a favor de la empresa contratista Mazzotta y Cadú S. R. L., por la suma de \$ 24.315,45 m/n.

Art. 2º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 24.315,45 m/n. importe de las planillas aprobadas por el artículo anterior, a favor de Administración General de Aguas de Salta, que hará efectivo oportunamente a la empresa Mazzotta y Cadú S. R. L.—

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, líquidese a favor de Administración General de Aguas de Salta la suma de \$ 24.315,45 m/n. (Veinticuatro mil trescientos quince pesos con 45/100 moneda nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º y para que con la misma y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a la empresa Mazzotta y Cadú S. R. L., el importe de las planillas aprobadas por el artículo 1º; con imputación al rubro "Trabajos y Obras Públicas-Fondos Nacionales-Aporte Federal (Cargo de Reembolso)".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ALBERTO JULIO CHUEKE

Subsecretario de Economía y Finanzas

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7753-E.

SALTA, Abril 29 de 1957.  
Expte. Nº 1269/57.

—VISTO este expediente por el cual el señor José Cristofani solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Esteco", catastro Nº 99, ubicada en La Banda, Dpto. de Cafayate, con una superficie bajo riego de siete hectáreas, nueve mil cuatrocientos dieciséis metros cuadrados; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 274 dictada por Administración General de Aguas de Salta, en fecha 18 de marzo ppdo., se hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el reconocimiento de una concesión de derecho al uso del agua del dominio público, al señor José Cristofani, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de siete hectáreas, nueve mil cuatrocientos dieciséis metros cuadrados, del inmueble denominado "Esteco", catastro 99 ubicado en La Banda, Departamento de Cafayate, con una dotación equivalente a la mitad del caudal del Río Chuscha, con un turno mensual de veinticuatro horas.— En época de abundancia se fija como dotación máxima la de 0,75- l/segundo y por hectáreas para la superficie regada.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente expediente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7754-E.

SALTA, Abril 29 de 1957.  
Expte. Nº 3233-M-956

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago las planillas de intereses por mora en el pago de los certificados de obra correspondientes al "Balneario Municipal", emitidas por la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., por la suma total de \$ 7.553,23;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la planilla de intereses por mora de los certificados pendientes de pago de la obra "Balneario Municipal", emitidas por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., por la suma de \$ 7.553,23 (Siete mil quinientos cincuenta y tres pesos con 23/100 moneda nacional).

Art. 2º.— Reapropiase para el presupuesto del actual ejercicio, la suma de \$ 7.553,23 (Siete mil quinientos cincuenta y tres pesos con 23/100 moneda nacional), dentro de la cuenta "Trabajos y Obras Públicas-Fondos Nacionales-Aportes Federal (Cargo reembolso-año 1957", de conformidad a las previsiones del Art. 31º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48, y para aplicar al pago de las planillas de intereses aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Administración General de Aguas de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 7.553,23 (Siete mil quinientos cincuenta y tres pesos con 23/100 moneda nacional), para que proceda a hacer efectiva dicha suma a la empresa beneficiaria, con imputación a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas-Fondos Nacionales-Aporte Federal (Cargo Reembolso-Año 1957".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA  
ALBERTO JULIO CHUEKE

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 7755-E.

SALTA, Abril 29 de 1957.  
Expte. Nº 1485/57.

—ATENCIÓN al resultado del concurso realizado por Dirección Provincial de Fomento Mineo para la provisión del cargo vacante de Oficial 7º (Dactilógrafo) de dicha repartición,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designe Oficial 7º (Dactilógrafo) de la Dirección Provincial de Fomento Mineo

ro, a la señorita Julia Angélica Garçca -L. C. N° 1951367, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º.— La empleada designada precedentemente deberá previamente presentar el certificado de aptitud física y salud adecuado exigido por decreto N° 4673/56 y oportunamente llenar los requisitos ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y Contaduría General.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Subsecretario de Economía y Finanzas

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 7756-E.**

SALTA, Abril 29 de 1957.

Expte. N° 594/57.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura eleva para su aprobación y pago, facturas de provisión de materiales efectuada por la Cerámica del Norte S. R. L., por la suma de \$ 30.366.50 m/n.,

Atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébanse las facturas de provisión de materiales efectuada por La Cerámica del Norte S. R. L., a Dirección de Arquitectura por un importe de \$ 30.366.50 m/n. (Treinta mil trescientos sesenta y seis pesos con 50/100 moneda nacional).

Art. 2º.— El gasto precedentemente aprobado será atendido por Dirección de Arquitectura con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar- Dirección de Arquitectura- Decreto N° 8531/54".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 7757-E.**

SALTA, Abril 29 de 1957.

Expediente N° 1270-57.

Visto este expediente por el cual la señora Antonia O. de Aguirre solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "La Merced de San Francisco", catastro N° 701, ubicada en Yatasto, Dpto. de Metán; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 273 dictada por Administración General de Aguas de Salta en fecha 13 de marzo ppdo., se hace lugar a lo solicitado por haber dado cumplimiento el recurrente a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de derecho al uso del agua del dominio público, a la señora Antonia O. de Aguirre, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de siete hectáreas del inmueble denominado "La Merced de San Francisco", catastro N° 701, ubicado en Yatasto, Dpto. de Metán, con una dotación de tres litros sesenta y siete decilitros por segundo, a derivar del Río Yatasto, por el canal de la comunidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del precitado río.

Art. 2º — Déjase establecido que por no te-

nerse los aforos definitivos del río a qué se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinará para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232º del Código de Aguas.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 7758-E.**

SALTA, Abril 29 de 1957.

Expediente N° 1488/57.

Visto estas actuaciones por las que se gestiona el pago de facturas de provisión de materiales hecha a Dirección de arquitectura por la firma Domizio A. Pedrana e Hijos S. R. L. por el importe de \$ 6.400.— m/n. Atento a que dicho cargo le son concurrentes las prescripciones del Art. 65 de la Ley de Contabilidad N° 941/48, y a lo informado por Contaduría General

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébanse las facturas de provisión de materiales efectuada por la firma Domizio A. Pedrana e Hijos S. R. L. a Dirección de Arquitectura de la Provincia, por la suma de \$ 6.400.— m/n.

Art. 2º — Reconócese un crédito de \$ 6.400.— m/n. a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para ser hecho efectivo oportunamente a la firma Domizio A. Pedrana e Hijos S. R. L.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 6.400.— (seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional) en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, para que con la misma y con cargo de rendir cuenta, abone a la firma Domizio A. Pedrana e Hijos S. R. L. el importe de las facturas aprobadas por el art. 1º; con imputación a la cuenta "Pago de Deuda Atrasada por Obras Públicas" — Ejercicio 1957 — del Presupuesto vigente — Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen provincial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 7759-E.**

SALTA, Abril 29 de 1957.

Expediente N° 1474-57

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita se autorice al Ing. Héctor R. Fernández Bravo y al Inspector Celeste Dal Borgo, para que se trasladen a la vecina Ciudad de Tucumán a fin de estudiar en la obra los trabajos de canales de riego del Dique de Escava;

Por ello y atento a lo dispuesto mediante Resolución N° 415/57 de A.G.A.S.,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase a los señores, Ingeniero e Inspector de Administración General de Aguas de Salta, Héctor R. Fernández Bravo y

Celeste Dal Borgo, respectivamente, para que se trasladen a la vecina Ciudad de Tucumán a fin de estudiar en la obra los trabajos de canales de riego del Dique de Escava.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ADOLFO GAGGIOLIO**

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 7760-E.**

SALTA, Abril 29 de 1957.

Expediente N° 1464/57.

—VISTO que Administración de Vialidad de Salta solicita se transfiera a su favor el terreno fiscal que actualmente ocupa el DAME (Depósito Administración Movilidad y Equipos) de la repartición, identificado como Parcela 2b, Fracción I— Sección C— Catastro N° 15.407 del plan de la Capital;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Transfírese al patrimonio de Administración de Vialidad de Salta el terreno fiscal que actualmente ocupa el DAME (Depósito Administración Movilidad y Equipos) de la repartición, identificado como Parcela 2b, de la Fracción I— Sección C— Catastro N° 15.407, superficie 6.605.75 m2, del plano de la capital.

Art. 2º — Pase a Dirección General de Inmuebles y Escribanía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**ALBERTO JULIO CHUEKE**

Es Copia:

**PEDRO ANDRES ARRANZ**

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 7761-A.**

Salta, Abril 29 de 1957.

Expediente N° 79-D/57 y 110-A/57.

Visto este expediente en el cual el señor Adolfo Albornoz, propietario del Taller Mecánico de Automóviles ubicado en Ameghino 424 de esta ciudad, presenta facturas por el importe total de \$ 5.310.70 en concepto del trabajo de mano de obra, materiales empleados y rectificaciones efectuadas a la Rural Willis afectada al servicio médico de la localidad de El Tala; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro y por la Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el gasto de \$ 5.310.70 efectuado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en la reparación del Automotor Rural Willis afectado al servicio médico de la localidad de El Tala; debiendo la Habilitación de Pagos del citado Departamento, liquidar a favor del señor Adolfo Albornoz, propietario del Taller Mecánico de Automóviles, sito en Ameghino N° 424 de esta ciudad, la suma de \$ 5.310.70 (Cinco Mil Trescientos Diez Pesos con Setenta Centavos Moneda Nacional) en cancelación de las facturas que por el concepto indicado precedentemente corren agregadas desde fojas 5 a 10 y resumen de cuenta de fs. 2/4 de estas actuaciones.

Art. 2º — La erogación autorizada por este decreto se imputará a la Ley de Presupuesto en vigencia —Anexo E— Inciso I— Otros Gastos— Principal a)1— Orden de Pago N° 21—, en la siguiente forma y proporción:

Parcial 6: \$ 61.50

Parcial 13: 5.249.20

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

**DECRETO N° 7762—A.**

SALTA, Abril 29 de 1957.

Expte. N° 24.470/57.

Visto este expediente en que la Dirección de Administración solicita la designación de la Sra. María P. de Molina como Contadora del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Sección de Liquidaciones y Sueldos del citado Departamento de Estado, El Interventor Federal en la Provincia de Salta:

**DECRETA:**

Art. 1º — Designase a la Sra. María Philiposky de Molina, L. E. N° 2.532.018, Contadora del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 4 de abril en curso, en el cargo previsto en el presupuesto en vigor.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

**DECRETO N° 7763—A.**

SALTA, Abril 29 de 1957.

Expediente N° 324V/57 (5916/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución N° 135 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia reconociendo servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Salta por Don Vicente Villegas para computarlos en la jubilación que tramita ante el Instituto Provincial de Previsión Social de San Salvador de Jujuy;

Atento al testimonio de fojas 20 y 21 de aprobación de la información sumaria ante Juez de Primera Instancia para "acreditar que Vicente o Vicente Nicolás Villegas es una sola y misma persona"; a los cómputos, cargos e informes de fojas 14 a 16 y 22; a lo establecido en artículos 1, 3, 8, 20 y en artículos 1 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 28,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta:

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 135 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 27 de marzo pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor Vicente Villegas en la Municipalidad de la Capital, durante Dos (2) Años y Un (1) Mes y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 637.40 m/n. (Seiscientos Treinta y Siete Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 7756, cargo que el interesado deberá ingresar ante el Instituto Provincial de Previsión Social de San Salvador de Jujuy, de biendo reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia al citado Instituto".

"Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Seis (6) Años,

(1) Mes y Dieciséis (16) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Vicente Villegas, Mat. Ind. N° 3.970.516, para acreditarlos ante el Instituto Provincial de Previsión Social de San Salvador de Jujuy.

"Art. 3º — ESTABLECER en \$ 2.624.32 m/n. (Dos Mil Seiscientos Veinticuatro Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida al Instituto Provincial de Previsión Social de San Salvador de Jujuy, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses, cargos formulados por aplicación del Decreto Ley N° 7756 y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

"Art. 4º — La suma de \$ 425.74 m/n. (Cuatrocientos Veinticinco Pesos con Setenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, deberá ser ingresada ante el Instituto Provincial de Previsión Social de San Salvador de Jujuy, por el señor Vicente Villegas".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA**  
**RAUL BLANCHE**

Es Copia:

**ANDRES MENDIETA**

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud Pública

**LICITACIONES PUBLICAS**

**N° 15529 — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA**  
**PROVINCIA DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA**

Llámanse a Licitación Pública para el día 3 de Junio próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de **MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIONES E INSTRUMENTAL**, con destino a los servicios del Policlínico del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Las listas y Pliego de Condiciones se podrán retirar de la Oficina de Compras, Buenos Aires 177 — SALTA — Teléfono 4796.

**FRANCISCO VILLADA**  
Director de Administración  
**HORACIO S. VILTE**

Jefe de la Oficina de Compras y Suministros  
e) 14/5/57

**N° 15528 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION**  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
**LICITACIONES PUBLICAS YS. 346—347**

"Por el término de DIEZ días a contar del día 10 de Mayo del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. Nros. 346 y 347 para la adquisición de repuestos para tractores "Kaelble y Caterpillar D—8, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, "sita en Campamento Vespucio, el día 22 de Mayo de 1957, a las 11 horas".

Ing. **ARMANDO J. VENTURINI**  
Administrador

e) 14 al 22/5/57.

**N° 15527 — FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO**  
**FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**

Llámanse a licitación pública para la provisión, montaje y pintura de 4 tramos metálicos de 31,50 m. cada uno para los puentes sobre el arroyo Yacoirate en Km. 1255/771 C. (2 tramos); sobre el Río Grande: en Km. 1293/153 C. (1 tramo) y en Km. 1303/401 C. (1 tramo) en la Provincia de Jujuy, de acuerdo al pliego de Condiciones N° 19029/56 — Los proponentes podrán hacer ofertas por el conjun-

to de los 3 puentes o por separado.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración — Avda. Maipú 4 — Buenos Aires, a las 14 horas del 13 de Junio de 1957.

El Pliego de Condiciones respectivo puede consultarse en la Oficina de Vía y Obras del Distrito de Jujuy y en la Oficina N° 420 — 4º Piso de esta Administración, de lunes a viernes de 12 a 16 horas — Valor del Pliego: \$ 200.00 m/n.

La Administración  
e) 14/5 al 27/5/57.

**N° 15504 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION**  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
**LICITACION PUBLICA YS. 343**

"Por el término de DIEZ días a contar del día 6 de Mayo del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. 343, para la adquisición de madera, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 20 de Mayo de 1957, a las 11 horas".

Ing. **ARMANDO J. VENTURINI**  
Administrador  
e) 7 al 20/5/57

**N° 15503 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION**  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
**LICITACION PUBLICA YS. 342**

"Por el término de DIEZ días a contar del día 6 de Mayo del corriente año, llámase a Licitación Pública YS N° 342, para la adquisición de cojinetes, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 20 de Mayo de 1957, a las 11 horas".

Ing. **ARMANDO J. VENTURINI**  
Administrador  
e) 7 al 20/5/57

**N° 15486 — M. O. P. — DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación pública de las obras de la Ruta 50, tramo Río Pescado, -Río Bermejo, sección, Río Pescado-Schazuly, \$ 3.218.841.45. Presentación Propuestas: 4 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.  
e) 6 al 24/5/57.

**N° 15480 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — Destilería Chachapoyas**

Llámanse a Licitación Pública para el día 3 de junio de 1957, a horas 10, para la ejecución de la obra "Ampliación Central de Incendio N° 2— Destilería Chachapoyas (Salta)", de acuerdo al pliego de condiciones que podrá adquirirse en la Contaduría de la misma, previo pago de cien pesos moneda nacional de curso legal (\$ 100.—), todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en sobres, cerrados y lacrados, dirigidos al señor Jefe de la Destilería Chachapoyas con indicación en forma visible de la leyenda: "Licitación Pública N° 5 -Ampliación Central de Incendio N° 2 -Destilería Chachapoyas".

Ing. Claudio V. Bianco - Jefe Destilería Chachapoyas-Salta.

e) 3 al 16/5/57.

**EDICTOS CITATORIOS**

**N° 15530 — REF: Expte. 13420/48 — SANTOS MARINARO MORALES**

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que **SANTOS MARINARO MORALES** tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 29,25 y 15,75 l/segundo a derivar del Río Arenales (margen derecha) por

médico de la acequia Linares, 39 y 31 Has. respectivamente del inmueble "San Antonio", catastro 731 ubicado en el Partido de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma. El carácter de la concesión a reconocerse, será de permanente y a perpetuidad y eventual, respectivamente. En estiaje, la propiedad tendrá derecho a derivar un caudal equivalente a las 0,513 avas partes del caudal total del río Arenales, con un turno de 6 días en un ciclo de 24 días.

Administración General de Aguas  
ELVA VIOLETA ALBEZA  
Registro de Aguas - A.G.A.S.  
e) 14 al 27/5/57.

Nº 15 505 — REF.: Expte. 14704/48. — BERNARDO CARDENAS s. r. p/193—1.—  
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Bernardo Cárdenas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo a derivar del Río Calchaquí (margen derecha), 1 Ha. del inmueble "Angosto Abajo", catastro Nº 65 ubicado en el Partido de San José de Cachi, Dpto. de Cachi. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 1 día, cada 15 días, con todo el caudal de la acequia Grande.

Salta, 7 de Mayo de 1957.

Administración General de Aguas  
ELVA VIOLETA ALBEZA, Registro de Aguas  
A. G. A. S.

e) 8 al 21/5/57.

Nº 15465 — REF: Expte. 14303/48.— FIDELA M. DE GARNICA s. r. p/101—2.  
PUBLICACION SIN CARGO EN B. OFICIAL  
**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fidela Mendoza de Garnica tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,32 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha), 6.000 m2. del inmueble denominado "Churqui", catastro Nº 312 ubicado en el Dpto. de Cachi. En estiaje, la propiedad tendrá derecho a un turno de 6 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia Aguirre.

SALTA, Abril 30 de 1957.

Administración General de Aguas

e) 2 al 15/5/57.

Nº 15463 — REF. Expte. 13.419.— GERMAN B. LINDOW s. r. p/ 86—1  
**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Germán Benedicto Lindov tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 29,25 l/seg. y 45,75 l/seg. a derivar del río Arenales (margen derecha) por medio de la acequia Linares, 39 y 61 Has. respectivamente del inmueble "El Encón", catastro Nº 281, ubicado en La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, dejándose establecido que concesión para la superficie consignada en primer término, es con carácter permanente y a perpetuidad y con carácter temporal-eventual la segunda. En estiaje, tendrá derecho a derivar un caudal equivalente a las 0,513 avas partes del caudal total del río Arenales, con turno de 6 días, en un ciclo de 24 días.

Administración General de Aguas -Salta-  
e) 30/4 al 14/5/57.

Nº 15462 — REF: Expte. 1339/56.— ANGE-  
LA SANZO VDA. DE ROCA s/o/97-2.  
**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Angela Sanso Vda. de Roca tiene solicitado otorgamiento de con-

cesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52,5 l/segundo a derivar del río Pasaje ó Juramento (margen derecha), por canal propio y con carácter temporal-eventual 100 Has. del inmueble "Finca La Población", catastro Nº 257, ubicado en el Partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán.

Administración General de Aguas -Salta-  
e) 30/4 al 14/5/57.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 15525 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Gabriel Molina Ruiz. — Salta, Mayo 10 de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 14/5 al 26/6/57.

Nº 15524 — SUCESORIO Y TESTAMENTARIO.—

El Sr. Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Da. Angélica o Eyan gelista Leisea de Gutiérrez y de Don Faustino Gutiérrez y en especial a la heredera instituida por este último Da. Gregoria Colque de Gutiérrez.— Salta, Mayo 9 de 1957.—

Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 13/5 al 24/6/57.

Nº 15520 — VICENTE SOLA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Dubarón de la Cruz Torres. — Salta, 8 de mayo de 1957. — Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.  
e) 10/5 al 24/6/57.

Nº 15516 — SUCESORIO.— Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Javier Saravia y Dorila Yanci de Saravia.— Salta, Mayo 6 de 1957.  
Agustin Escalada Yriondo — Secretario  
e) 9/5 al 21/6/57.

Nº 15513 — EDICTO. — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTELLI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.  
Salta, 30 de abril de 1957.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 8/5 al 19/6/57.

Nº 15511 — SUCESORIO: — El señor Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION MARTINEZ DE SANCHEZ. Salta, Abril 30 de 1957. SANTIAGO S. FIORI, Secretario.  
e) 8/5 al 19/6/57.

Nº 15510 — SUCESORIO. — Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO PI-VOTI. — Salta, 24 de Abril de 1957.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 8/5 al 19/6/57.

Nº 15509 — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil de 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Primitivo Benicio Maldonado, por el término de treinta días y hace saber que ha sido declarado abierto el juicio sucesorio. — Salta, abril 26 de 1957. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 8/5 al 19/6/57.

Nº 15502 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Teresa Ordóñez o María Ordóñez u Ordóñez.— Salta, 2 de mayo de 1957. Agustín Escalada Yriondo. Secretario.  
e) 7/5 al 18/6/57.

Nº 15488 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Vicente Solá Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Trinidad Moyano, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaría, Salta, 13 de Marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.  
e) 6/5 al 14/6/57.

Nº 15483 — El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Abadía, bajo apercibimiento de ley.  
SALTA, Abril 30 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario  
e) 3/5 al 13/5/57.

Nº 15481 — SUCESORIO: El Señor Juez Civil de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Jaime Rabich. Salta, abril 30 de 1957.— S. Ernesto Yazlle.— Secretario.  
e) 3/5 al 14/6/57.

Nº 15469 — SUCESORIO

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aida Nelly y Edda Nelly Saravia de Moya.— Salta; abril 30 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 2/5 al 13/6/57.

Nº 15467 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Hilaria Moya de Díez Gómez por el término de 30 días.  
SALTA, 25 de abril de 1957.

Adolfo D. Torino — Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación  
e) 2/5 al 13/6/57.

Nº 15466 — EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 1ª Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Ohamse Dadda de Simón.— Salta, 30 de Abril de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario  
e) 2/5 al 13/6/57.

Nº 15464 — EDICTO

El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Antonio Velarde.

SALTA, Abril 25 de 1957.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 2/5 al 13/6/57.

Nº 15459 — EDICTO

El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Abdon Cuevas y de Doña Beatriz Barco de Cuevas.

SALTA, Abril 25 de 1957.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 30/4 al 12/6/57.

## Nº 15457 — EDICTOS

El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Moschetti.

SALTA, Abril 26 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 30/4 al 12/6/57.

## Nº 15455 — EDICTOS

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial IIª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Emeteria, Celedonia o Rudecinda Barcante de Alarcón. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 29/4 al 11/6/57.

Nº 15453 — SUCESORIO.— El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Carmelo Cruz.— Salta, Febrero 7 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo - Secretario

e) 29/4 al 11/6/57.

Nº 15439— El Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gertrudis Martínez Benítez de Cardozo. Salta, 24 de Abril de 1957.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 25/4 al 10/6/57

Nº 15377 — Daniel Ovejero Solá, Juez Civil y Comercial, de Primera Instancia Quinta Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Suc. de Pedro Pascual Figueroa.— Edictos a publicarse "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Salta, Febrero 14 de 1957.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 11/4 al 27/5/57.

Nº 15371 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA TRANSITO SIERRA DE FRISSIA.— Salta, 8 de Abril de 1957. Habilitase la Feria de Semana Santa. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 10/4 al 24/5/57

Nº 15358 — SUCESORIO: El Sr. Juez Civil de Tercera Nominación Dr. Adolfo D. Lorico, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Benjamín Salva y de doña Orosía Flores de Salva.— Habilitase la Feria de Semana Santa.

SALTA, Abril 4 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario.

e) 5/4 al 21/5/57.

Nº 15357 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Victor Zambrano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— SALTA, 2 de Abril de 1957.— Habilitase la Feria de Semana Santa.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario In

terino. e) 5/4 al 21/5/57.

Nº 15341 — El Sr. Juez de 5ª Nom. C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Manuel Antonio Peña.

Salta, diciembre 12 de 1956.

Santiago Fiori - Secretario

e) 3/4 al 17/5/57.

## Nº 15319 EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Simón Marcor,

para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Secretaría— Salta 21 de Marzo de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 29/3 al 14/5/57.

Nº 15318 — El Dr. José Arias Almagro, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Elena Altamirano de Maigua, por el término de 30 días. Habilitase Feria de Semana Santa.

Nº 15303 — SUCESORIO: — El señor Juez de SALTA, Marzo 12 de 1957.

Anibal Urribarri — Secretario Escribano.

e) 29/3 al 14/5/57.

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 15512 — EDICTO: — POSESION TREINTAÑAL: Se hace saber que por ante el Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial se ha presentado doña Benita Berón de Palacios iniciando juicio de posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en el pueblo de El Galpón —Metán—: "de 10 metros de frente por 27 metros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: calle pública, Sud: con propiedad de Julia Sanmillán de Campos; Este: con propiedad de Amalia Iriarte de Zapola y Oeste: con terrenos de propiedad de la Municipalidad de El Galpón". Con la siguiente nomenclatura catastral: "Departamento de Metán, pueblo el Galpón, manzana 5, lote 5, catastro 899." En consecuencia se hace conocer la iniciación del presente juicio a todos los que tuvieren interés para que tomen participación en el mismo bajo apercibimiento de designarles defensor para que los represente.

Salta, 25 de abril de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 8/5 al 19/6/57.

## REMATES JUDICIALES

Nº 15523 — Por: FRANCISCO PINEDA — JUDICIAL — SIN BASE — HORMIGONERA.

El día jueves 16 de Mayo de 1957 a horas 18, en mi escritorio sito en calle Alberdi 208, remataré SIN BASE una Hormigonera marca Rex Nº 5984 con motor marca NOVO en perfecto funcionamiento que puede ser revisada por los interesados en calle Los Paraísos s/n Barrio Tres Cerritos. Ordena la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaria Primera en juicio ejecutivo (Boschero Antonio Juan vs. Co-In-Co. Comercial Inmobiliaria Constructora de S. R. L.). Comisión de arancel a cargo del comprador, edictos Boletín Oficial y Diario Norte por tres días.

e) 13 al 15/5/57.

Nº 15482 — POR: ANDRÉS ILVENTO  
Judicial - Casa en Tartagal - Base \$ 27.446 con 66/100

El día 19 de Junio de 1957 a las 18 horas remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), una casa esquina calle Bolivia esquina Rivadavia Tartagal, distinguida como lote 17 de la manzana Nº 2 del plano archivado bajo el Nº 40 con las dimensiones siguientes: 35.00 mts. por el lado Norte; 34.90 mts. lado Sud; sobre la calle Bolivia 23.80 mts. por su lado Este sobre la calle Rivadavia y 24.85 mts. por su lado Oeste, con los linderos N. lote Nº 16 Sud, calle Bolivia, Este calle Rivadavia y Oeste lote Nº 18. Inscripto a folio 469 asiento 2 del libro de R. I. de Orán catastro 1080, parcela 6. Inmueble que le ha correspondido a la ejecutada en la hijuela del juicio sucesorio de Constantino Anagnostópulo, que se tramitó ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación Expte. Nº 31099.

Base de venta las dos tercera partes de su tasación Fiscal ó sean Veintisisete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con 66/100 (27.466 con 66/100), dinero de contado y al mejor postor. Señala 30% y el saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador de

acuerdo a Arancel. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Expte. Nº 20763 Ejecución iniciado por Basilio Salustro ejecutivo vs. señora Carmen V. Vda. de Anagnostópulo. Publicación "Boletín Oficial", y diario "Norte" por 30 días. Por informes al suscripto Martillero.

Andrés Ilvento - Martillero Público Mendoza 357 -Salta-

e) 3/5 al 14/6/57.

Nº 15458 — POR: ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — CAMPO EN ORAN — BASE \$ 75.800.— m/n.

El día 13 de Junio de 1957, a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Setenta y cinco mil ochocientos pesos moneda nacional, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una fracción de campo conocida con el nombre de "Lote número cinco", de las 86 leguas, ubicado en los departamentos de Anta, Rivadavia y Orán, teniendo dicho lote Nº 5 una superficie de 11.942 ns., 52 áreas, 94 centiares, comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, lot. número 3; Sud, Estancia Hueco de Suri de Rafael Zagarán; Este, con el lote número 6 y al Oeste, con el lote número 4.— En el acto del remate el comprador deberá abonar el 30% de señal y a cuenta de la venta.— Títulos: folio 186, asiento 15 del libro 25 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida 188.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos: "Ejecución Hipotecaria- Francisco Junco Demenech vs. Dionisio Medrano Ortiz". Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 30/4 al 12/6/57.

Nº 15450 — POR MANUEL C MICHEL  
Judicial — Inmueble en esta Ciudad Base \$ 10.200.—

El día 21 de Mayo de 1957 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, remataré con la Base de \$ 10.200 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un terreno con casa ubicado en esta Ciudad calle España o Apolinario Saravia y una calle sin nombre hoy del Milagro, designado como Lote Nº 1 de la fracción B, según plano ordenado Nº 121; con una superficie de 529 metros con veinticinco centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites; Norte con el lote Nº 3; Este con el lote Nº 2; Sud con la calle España y Oeste con la calle sin nombre hoy del Milagro.— Título registrado al folio 330 asiento Nº 353 del Libro Títulos de la Capital.— Nomenclatura Catastral Nº 12.427; parcela 19 manzana 95 Sección B. Circunscripción Primera. El comprador abonará el 30% de señal a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en Juicio Ejecutivo Jorge Mario Villegas vs. Williams Roberts.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Manuel C. Michel Martillero.

e) 29/4 al 20/5/57.

Nº 15449 — POR MANUEL C. MICHEL  
JUDICIAL — Dos Lotes de Terreno en esta Ciudad Base \$ 20.000 y 10.666.60

El día 20 de Mayo de 1957 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, remataré dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad con la base equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal y que en particular se determinan:

LOTE Nº 1) Ubicado en la intersección de las calles Urquiza y Gral Paez, Superficie 632 metros cuadrados con 13 mts. de frente sobre la calle Urquiza y 64 mts. de fondo sobre la calle Gral. Paez.— Lote Nº 68 circunscripción 1 Sección L manzana 10ª, parcela 12 del plano general de la Ciudad; limitando por el Norte: lote Nº 54; Este lote Nº 67; Sud calle Urquiza y Oeste calle Gral Paez.— Título Inscripto

al folio 41 asiento 1 del Libro 9 R. I. Capital Catastro 5369.— Base \$ 20.000.—

LOTE N° 2) Ubicado en la calle Urquiza entre Olavarría y Gral. Paez designado con el N° 87 circunscripción 1 manzana 10ª parcela 11 del plano Gral. de la Ciudad.— Superficie 541 metros cuadrados con 8.50 mts. de frente por 64 mts. de fondo limitando por el Norte: lote N° 54; Este lote N° 66; Sud calle Gral Urquiza y Oeste: lote N° 68 Catastro 5369.— Base \$ 10.666.60.—

El comprador abonará en el acto el 30% de seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Alonso López vs. Julia Córdoba de Stagni.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Manuel C. Michel, Martillero.  
e) 29/4 al 20/5/57.

N° 15360 — JUDICIAL  
POR MARIO FIGUEROA ECHAZU

Derechos y acciones sobre la finca "Campo Alegre" Metán

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial recaída en autos "Ejecutivo -Moisés Roth vs. Salomón Manoff", el día Miércoles 22 de Mayo de 1957 a las 18 horas, en la Oficina de Remates, Alvarado 504, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de \$ 5.733,33 o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, cuatro doce avas partes indivisas de la finca denominada "Campo Alegre" ubicada en Metán Viejo departamento del mismo nombre catastro N° 701- Título: Folio 117- Asiento 2- Libro 14 Metán- pertenecientes al ejecutado.— Publicaciones diario Norte y Boletín Oficial.

M. Figueroa Echazú — Martillero  
e) 5/4 al 21/5/57.

N° 15342 — POR: JORGE RAUL DECAVI  
JUDICIAL

El día 17 de Mayo de 1957, a las 17 Hs., ca. Urquiza 325, remataré con Base de \$ 27.266 66 M/Nacional., equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno ubicado en la Ciudad de Tartagal, departamento de San Martín, con frente a la calle Alberdi, entre las de Belgrano y Washington, con una superficie total de 1.262,55 mts. cuadrados.— LÍMITA: Al N. calle Alberdi; S. Lotes N°s. 5 y 11; E. Lote N° 10 y Calle Belgrano y O. Lotes N°s. 6 y 8.

DESIGNADO: Lote N° 9 de la Manzana 30 del Plano N° 40 de Tartagal.— TÍTULOS: Registrado al folio 175, asiento 1 del libro 2 del R. I. de San Martín. ORDENA: Excmo. Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 3 en autos "Ordinario - Robert Bosch E. N. (Empresa Nacionalizada) vs. Pedro D' Mattia".— En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel por cuenta del comprador.

EDICTOS: Boletín Oficial y Norte por 30 días.— Habilitase la feria de Semana Santa. Jorge Raúl Decavi - Martillero  
e) 3/4 al 17/5/57.

N° 15332 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — INMUEBLE EN RIO. DE LERMA — BASE \$ 14.600.—

EL DIA 16 DE MAYO DE 1957 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 160, Ciudad, remataré, con la BASE DE CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen entre las de 9 de Julio y Coronel Torino del pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, el que mide 17.60 mts de frente por 32.87 mts. de fondo. Superficie

581.79 mts.2, limitando al Norte con propiedad de Nicasio Vázquez; Este; propiedad de los herederos de Francisco Díaz; Oeste calle Bernardo de Irigoyen y Sud con propiedad de Electo Moreno, según título inscripto al folio 475 asiento 1 del libro 3 de R. I. de Rosario de Lerma. Nomenclatura Catastral: Partida N-383—Sección E—Manzana 12— Parcela 10— Valor Fiscal \$ 14.600.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "DIVISION DE CONDOMINIO, PAGES, NATAL VS. DORA PAGES DE SOLER, MERCEDES PAGES DE MARINE Y TERESA PAGES DE LA FUENTE, EXPTE N° 18297/56". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. Habilitada la Feria de Semana Santa. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 19/4 al 15/5/57.

CITACIONES A JUICIO:

N° 15 526 — CITACION A JUICIO. — El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, en autos N° 21.502 "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Espinosa Etnos. — Ordinario: Cumplimiento de Contrato", cita a los demandados por veinte días para que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Salta, Mayo 8 de 1957. — Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.  
e) 14/5 al 11/6/57.

N° 15430 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a don José Manuel Güemes para que dentro del término de esta publicación comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio que por nulidad de matrimonio le sigue doña Carmen Petrona Echeñique de Güemes, bajo apercibimiento de designarse Defensor para que lo represente en juicio. Salta, marzo 28 de 1957. — Dr. S. Ernesto Yazlle, Secretario.  
e) 25/4 al 23/5/57.

N° 15422 — CITACION A JUICIO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita por veinte días a Kurt Siegfriedo Rdzewski, para que dentro de dicho término comparezca a contestar la demanda en el juicio que, por nulidad de matrimonio y separación de bienes le ha promovido Dora Lia Ochóna, Exp. 21.495/57; bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. SALTA, Abril 22 de 1957. Dr. S. Ernesto Yazlle - Secretario  
e) 24/4 al 22/5/57.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

N° 15515 — DESLINDE:

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 5ª Nom. en exped. 253 disponen que se practiquen, en un todo de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 573, 574, 576, 577 y 578 del C. de P. C. y C. por el Ingeniero propuesto Alberto A. Ferreyra las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento solicitadas por don Jorge Azar de las fincas San Carlos, Amohata y Kilometro 140, situadas en Anta y limitadas: San Carlos: (4070 Ha.) Norte Surí Blanco; Sud Kmt. 140; Este, Las Llanas y Amohata y Oeste, Pozo Escondido e Ibon -Anichata (2001 Ha.) N. Las Llanas; S. La Paz; E., La Paz; Oeste, San Carlos; y Kmt. 140.— KILOMETRO 140: (1912 Ha.) Norte, San Carlos; Sud Ico Pozo; Este, Amohata y La Paz y Oeste, Ivon, citándose al efecto por treinta días a colindantes e

interesados en el Boletín Oficial y un diario que elija el interesado.

SALTA, 25 de marzo de 1957.  
Santiago S. Fiore — Secretario.  
e) 9/5 al 21/6/57.

N° 15396 — DESLINDE: — El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 3ª Nominación en Exp. 18469/56 dispone que se practiquen por el Ing. propuesto Alberto A. Ferreyra las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento solicitadas por el Gobierno de la Prov. de Salta de los Lotes 35 y 58 situados en Anta; y limitados: Norte, Pozo del Tigre, Puerta Chiquita, Pozo Verde, Recreo, Tres Arroyos, La Charqueada, San Francisco y Desaguadero; Sud: Quebracho Solo, San Severo, Gavilán Pozo, San Antonio, Yuchancito, Las Blancas, Puerta del Mistol, San Agustín, Jume Pozo, Pozo del Tigre, Yegua Muerta, San Vicente y Resistencia; Este: Gavilán Pozo, San Antonio, Las Blancas, Puertas del Mistol, San Francisco, Simbolito, La Charqueada, San Francisco y Las Cien Leguas Fiscales y al Oeste: Los Molinedos, Pozo del Tigre, Merced de San Vicente, Puerta Chiquita, Resistencia y Pozo Verde, citándose al efecto por treinta días a colindantes e interesados en el Boletín Oficial y Diario Norte. — Salta, 21 de Marzo de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 16/4 al 29/5/57.

CONVOCATORIA  
DE ACREEDORES

N° 15475 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES: En el Expte. 18467/56 el señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial: De clara abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de José Resina Nieto; cita a sus acreedores para que dentro de 30 días presenten al Síndico, Contador Rubén Carlos Andrés Cardón, los justificativos de sus créditos; señala el día 12 de junio de 1957 a las 9.30 para la junta de verificación de créditos, la que se realizará con los acreedores presentes.— Salta, 2 de mayo de 1957. Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 3 al 14/5/57.

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

N° 15522 — NOTIFICACION: El doctor José R. Vidal Vocal de la Excmo. Cámara Paz Letrada notifica a VICTOR GUILLERMO DOYLE y NORMANDO ZUNIGA que en el juicio "Desalojo — Quiroga, Juan Facundo vs. Doyle, Victor Guillermo y Normando Zuniga", Expta. N° 4052/56, se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive dice así: "Salta, 30 de Abril de 1957. — AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... Por ello, LA EXCMA. CAMARA DE PAZ LETRADA FALLA: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por don JUAN FACUNDO QUIROGA contra los señores VICTOR GUILLERMO DOYLE y NORMANDO ZUNIGA, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONERA NACIONAL (\$ 5.105,45 m/n.) con más sus intereses y costas.— Reglárese los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en la suma de \$ 1.013,30 m/n. en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora. No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, no notifíquese la presente por edictos por el término de TRES DIAS en los diarios BOLETIN OFICIAL y cualquier otro de carácter comercial. Regístrese y notifíquese y repóngase. Vicior José Martorell.— José Ricardo Vidal Frias — Gustavo A. Uriburu Solá. — Salta, 8 de mayo de 1957.— EMILLIANO E. VIERA, Secretario.  
e) 10 al 14/5/57.

## SECCION COMERCIAL

## CONTRATO SOCIAL

Nº 15514 — Fo. 574 — NUMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS. — CONSTITUCION DE SOCIEDAD. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a dos días de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Elida J. González de Morales Miy—Escribana Titular del Registro Número Veintiseis y testigos que suscriben, comparecen los señores MIGUEL FLAVIANO LAFUENTE, casado en primeras nupcias con María del Pilar Gutiérrez, agricultor; JUAN TUFFI NAZAR, casado en primeras nupcias con Fanny Alicia Colmenares, comerciante; y FERNANDO NAZAR, casado en primeras nupcias con Wasfa Camú, comerciante; todos argentinos, domiciliados en el pueblo de Embarcación de esta Provincia, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes formalizan el siguiente contrato: PRIMERO: A partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio de la Provincia y por el término de diez años, queda constituida entre los comparecientes una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la explotación agrícola y ganadera. — SEGUNDO: La Sociedad cuya constitución se formaliza por este acto girará bajo la razón social de ZANJA DEL TIGRE — Sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá el asiento de sus negocios en el pueblo de Embarcación — Departamento San Martín de esta Provincia, con domicilio actual en la casa Avenida de Mayo número cuatrocientos cincuenta y ocho, pudiendo los socios disponer el establecimiento de agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — TERCERO: Fijase el capital de la sociedad en la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en ciento veinte cuotas de Un Mil Pesos cada una, de las cuales el socio señor Miguel Flaviano Lafuente suscribe sesenta de las mismas y cada uno de los otros dos socios, treinta de ellas, que se integran en la forma que se especifica en la cláusula siguiente. — CUARTO: De las sesenta cuotas suscritas por el señor Lafuente, el mismo integra en este año el cincuenta por ciento de las mismas, en dinero efectivo o sea un valor de treinta mil pesos depositados en el Banco Provincial de Salta, a la orden de la Sociedad que por este acto se constituye, conforme resulta de la boleta agregada al presente contrato. — En cuanto a los socios señores Juan Tuffi Nazar y Fernando Nazar, igualmente integran el cincuenta por ciento del capital suscrito con el depósito que por la suma de Quince mil pesos, efectúa cada uno de ellos, en el Banco Provincial y a la orden de la Sociedad, como lo acredita la boleta que se acompaña a este instrumento. — En cuanto al cincuenta por ciento restante, los tres socios se obligan a aportarlo también en dinero efectivo a la Caja Social y a medida que el desenvolvimiento de los negocios sociales lo requiera. — QUINTO: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios señores Juan Tuffi Nazar y Fernando Nazar, como gerentes de la misma, quienes podrán a aquellos fines hacer uso de la firma social separadamente en todos los asuntos y negocios en que la Sociedad intervenga, con la salvedad de que para contraer cualquier clase de obligaciones, celebrar contratos de compra-venta de inmuebles, contratos de arriendo, deben hacerlo en conjunto cualquiera de los socios gerentes con el socio señor Miguel Flaviano Lafuente. — Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración, las siguientes: adquirir por título oneroso toda clase de muebles e inmuebles, y enajenarlos o gravarlos con cualquier derecho real, pactando el precio y forma de pago y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato, comprar y vender toda clase de mercaderías, materiales, muebles y útiles, herramientas, máquinas,

productos y demás elementos afines para la clase de negocio objeto de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma ajustar locaciones de servicios, transigir, comprometer las causas a la solución de árbitros, conceder esperas o quitas, aceptar y otorgar daciones en pago, verificar consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; constituir a la sociedad en depositaria, asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de concursos o quiebras, cobrar y pagar deudas activas o pasivas; contraer préstamos en dinero a nombre de la sociedad, sea con terceros particulares, sea con los Bancos de la Nación Argentina, de Italia y Río de la Plata, Español del Río de la Plata, Provincial de Salta y demás instituciones de crédito de esta plaza o de otra; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los Bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, hacer manifestación de bienes, descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones acordadas en esta cláusula; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación y conferir a este fin, poderes generales o especiales y en general, realizar todos los actos ordinarios de administración de la sociedad, atento al objeto de la misma. — SEXTO: Queda prohibido a los socios la explotación por cuenta propia de negocios iguales o semejantes a lo que constituyen el objeto de la sociedad. — SEPTIMO: Mensualmente el socio señor Miguel Lafuente podrá retirar de la sociedad, hasta la suma de Cuatro Mil Pesos y los socios señores Juan Tuffi y Fernando Nazar, cada uno hasta la suma de Mil Pesos, todo con imputación a la cuenta de ganancia. — Anualmente en el mes de diciembre se practicará un balance general de los negocios de la sociedad, sin perjuicio de los que se efectuaran en cualquier época, para verificar la marcha de los mismos. — Todos los balances deberán ser firmados por los socios dentro de los quince días siguientes a su terminación, si no fueran firmados u observado dentro de ese término, se entenderá que quedan aprobados. — OCTAVA: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio económico, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando este fondo alcance al diez por ciento del capital. — El noventa y cinco por ciento de dichas utilidades será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Un cincuenta por ciento para el socio señor Miguel Flaviano Lafuente y un veinticinco por ciento para cada uno de los otros dos socios. — NOVENO: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada mes, para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren convenientes para su mejor desenvolvimiento; de todas estas reuniones se labrará acta en un libro especial, la que será firmada por los socios. — DECIMO: Todas las decisiones de interés social sobre casos no previstos en la Ley o que no se refieran a la marcha normal de los negocios sociales, será tomada por unanimidad de votos de los socios. — DECIMO PRIMERO: Si al vencimiento del plazo de la Sociedad, los socios no resolvieran prorrogar el presente contrato, se procederá a la liquidación mediante propuesta recíproca

para quedarse con el activo y pasivo de la misma; estas propuestas se presentarán en sobre cerrado que serán abiertos en un solo acto, labrándose acta correspondiente; deberá aceptarse la propuesta que sea más ventajosa por su monto, condiciones y garantías. — DECIMO SEGUNDO: Cualquiera cuestión que se promoviera entre los socios con motivo de la Sociedad de sus negocios o administración, como toda divergencia que se produjera entre ellos sobre la interpretación de este contrato, su aplicación o forma de resolver los casos contemplados o no en el mismo, serán sometidas a la decisión de árbitros nombrados uno por cada socio y facultados para designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos. — DECIMO TERCERO: En caso de fallecimiento de algunos de los socios durante la vigencia de este contrato, podrán sus herederos incorporarse a la Sociedad, unificando su representación y sustituir al causante en la propiedad, de su capital suscrito y realizado y en el ejercicio de los derechos que al mismo le

correspondieran según este contrato, siempre que hagan conocer tal voluntad dentro de los treinta días posteriores al fallecimiento y cuente con la conformidad de los otros socios. — Si los herederos del socio fallecido no obtuvieran esa conformidad, les será devuelta la parte del capital y utilidades que correspondan al socio fallecido de acuerdo al balance general que se practicará el día de su muerte. Si por el contrario fueran los herederos del socio fallecido los que no desearan continuar en la Sociedad, el capital y utilidades del mismo, resultante del balance que en cualquier supuesto a la fecha del fallecimiento de alguno de los socios deberá practicarse, les será devuelto en la forma y condiciones a convenirse. Previa lectura y ratificación, firman los otorgantes conjuntamente con los testigos don Germán López y don Víctor Fidel López, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Redactada esta escritura en cinco sellos notariales de tres pesos cincuenta centavos, números: — cuarenta y seis mil trescientos treinta y seis al treinta y siete sucesivo, treinta y seis mil setecientos siete, treinta y siete mil y treinta y seis mil setecientos diez, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio quinientos setenta y tres. — Raspado: o señor señores ufi dos ácep t cuar tres trei trein — Entre líneas: o quiebras acto labrándose: Vale. — Testado: en depósito: No Vale. — M. LAFUENTE. — JUAN T. NAZAR. — F. NAZAR. G. López. — V. F. López. — ELIDA J. GONZALEZ DE MORALES MIY — Sigue un sello.

CONCUERDA con su original, doy fe. — Para los interesados, expido este primer testimonio en cuatro sellos de tres pesos, números: cuarenta y nueve mil trescientos setenta y siete, cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y cinco al presente sucesivo, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: C. — Vale.

e) 8 al 14[5]57.

## DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 15521 — Se comunica que con fecha 30 de Abril de 1957 ha quedado disuelta la sociedad que constituían los Sres. David González y Armando Fedelich, agentes del Expreso América, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Armando Fedelich, quien continuará con las mismas operaciones. Oposiciones de Ley: Ituzaingó 114, Salta.

ARMANDO FEDELICH  
Ituzaingó 114 — Salta  
e) 10 al 16[5]57.

## SECCION AVISOS

## ASAMBLEAS

Nº 15531 — COOPERATIVA GRAFICA  
SALTA LIMITADA

Salta, Marzo 15 de 1957.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos respectivos convócase a asamblea general ordinaria para el día 18 de mayo del corriente a horas 10, a objeto de considerar la siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria y balance anual.

- 3º Elección de autoridades para el Consejo de Administración.
- 4º Consideración sobre la marcha de la Cooperativa.

GUSTAVO MAROCCO

Presidente

ANTONIO ARIAS

Secretario

e) 14/5/57.

11.183 de 16 de Abril de 1948. —

## A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

## A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

## AVISOS

## A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1957